	Imprenta Nacional de Colombia **CONSOLIDADO DE EVALUACIONES DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN**	GA-FO-6 21/06/2023 Versión 2

INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-041-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA DOS (2) ASCENSORES MARCA THYSSENKRUPP Y UN (1) ASCENSOR MARCA LG UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. MONTO AGOTABLE

FECHA: 20/03/2026

NÚMERO DE PROPONENTES	NOMBRE DE PROPONENTES	EV. JURIDICA	OBSERVACIÓN	EV. TÉCNICA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	EV. ECONOMICA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	**MG INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS**	HABILITADO	No se requirieron subsanaciones ya que el oferente aportó la totalidad de los documentos requeridos	HABILITADO	N/A	En cuanto a las certificaciones requeridas para acreditar la experiencia se solicita que el objeto de dichos contratos debe corresponder al mantenimiento de ascensores marca Thyssenkrupp y LG. En los documentos aportados no se encuentra en la informacion aporatada por los oferentes QUANTIUM INGENIERIA SAS y Tk ELEVADORES DE COLOMBIA SAS	$24.036.215	**1000**	El proponente **MG INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.** cumple integralmente con los requisitos técnicos y jurídicos establecidos. Adicionalmente, su propuesta presenta el menor valor económico entre las ofertas evaluadas.
2	**QUANTIUM INGENIERIA SAS**	HABILITADO	Se realizaron las respectivas subsanaciones.	INHABILITADO			$32.442.000	0	
3	**TK ELEVADORES COLOMBIA SAS**	INHABILITADO	No subsanaron en los terminos establecidos.	INHABILITADO			$57.073.008	0	

De conformidad con la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación y con base en los resultados de las evaluaciones jurídica, técnica y económica, se determinó lo siguiente: conforme a lo dispuesto en el numeral 8.1 "Asignación de puntaje", el proponente **MG INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S** obtiene una puntuación de **1.000 puntos**, al presentar la oferta total más económica. En consecuencia, a los demás proponentes se les asignó el puntaje correspondiente, aplicando la regla de tres inversa. En concordancia con lo anterior, se anexan los informes de evaluación que soportan los resultados obtenidos.

ÁNGEL MARCHENA VARGAS
Evaluador Jurídico

TULIO ALFREDO ARIAS
Evaluador Técnico

FABIAN CASTAÑEDA SANTOS
Evaluador Económico